

Eduardo García de Enterría

[Jurista]

“LA ENSEÑANZA DEL DERECHO DEBE REPLANTEARSE”

POCOS juristas se pueden preciar de ocupar un sillón en la Real Academia o de contar en sus vitrinas con galardones como el Príncipe de Asturias o el Premio Internacional Menéndez Pelayo, habitualmente concedidos a miembros de otras disciplinas. Impulsor del actual Derecho Público español y maestro de generaciones, Eduardo García de Enterría repasa desde la modestia su impecable trayectoria.

JOSÉ M. CARRASCOSA

POR primera vez en veinte años un jurista recibe el Premio Internacional Menéndez Pelayo, del que han sido merecedores anteriormente Octavio Paz, Mario Benedetti o Julián Marías. ¿Qué supone para un cántabro la reciente concesión de este galardón?

—Lo de ser el primer cántabro premiado, sospecho que tiene que ver con que en 2006 se celebra el Año Santo Lebaniego. Ser natural de Liébana habrá ayudado a que se produzca este milagro... (risas). Estoy muy sorprendido y abrumado, porque todos mis colegas de ediciones anteriores me sobrepasan con mucho. Realmente la diferencia entre el humanismo de Don Marcelino Menéndez Pelayo y las habilidades de un modesto jurista son notorias.

—En la “laudatio” previa a la concesión del mencionado premio, Francisco Rubio Llorente, presidente del Con-

sejo de Estado, destacó su influencia en el campo del Derecho. ¿A qué discípulos recuerda con mayor cariño?

—El grupo de los que, con gran generosidad, se dicen mis discípulos ronda los sesenta catedráticos y no podría citar a todos; por recordar al que no está, quiero mencionar a Sebastián Martín Retortillo, que falleció hace unos años. Todos los catedráticos de Administrativo de la Complutense son discípulos míos; también tengo en la Carlos III, en la Juan Carlos I, en la UNED, en Barcelona, Alicante, Santander.... ¡Incluso ya tengo discípulos jubilados! Son muy generosos al proclamar su discipulazgo, que es más bien teórico, y por el afecto con que me tratan.

—¿Y en cuanto a sus maestros?

—Las personas a cuya formación más debo son Federico de Castro y Joaquín Garrigues, aunque mi formación en administrativo se podría calificar de autodidacta. Nada más terminar la carrera me

presenté a las oposiciones de Letrado del Consejo de Estado, que tenían más de doscientos temas de Derecho Administrativo, de muy difícil preparación en España porque entonces la bibliografía era muy limitada. Conseguí libros franceses e italianos y allí fue donde descubrí esta rama y entonces decidí dedicarme a su estudio. Por último, también me gustaría recordar a Javier Conde, director del Centro de Estudios Políticos, gracias a quien fundamos la “Revista de Administración Pública” (RAP) en 1950, de la que todavía soy director.

—Desde una posición privilegiada como es el sillón U mayúscula de la Real Academia ¿cuál es su opinión respecto al lenguaje jurídico utilizado por los profesionales del Derecho?

—Siempre ha habido juristas en la Academia, como Antonio Maura o Alfonso García Valdecasas, a quien sustituí. En la Academia dirijo una comisión de léxico



“Nuestro sistema notarial es magnífico, inspira una gran confianza. Los notarios son los profesionales menos discutidos y más firmes”

jurídico, donde por primera vez se hace una revisión sistemática del lenguaje del Derecho; hemos introducido (o revisado) en el diccionario unos 2.000 términos. Uno de los criterios que hemos manejado es el de que todas las palabras que aparecen en la Constitución tienen que estar en el diccionario, porque todos los españoles tienen que poder leerla. Estamos intentando trasladar esto a todo el lenguaje jurídico básico.

Es inevitable que exista un lenguaje propio de los juristas, lo que no quiere decir que estén exentos de las reglas de la gramática y la sintaxis; por ejemplo, si hay que construir neologismos, se debe hacer técnicamente bien. Las sentencias antes se construían con el sistema de “considerandos” y “resultandos”, lo que generaba unos párrafos que no acababan nunca; empezar por un gerundio ha sido una limitación gravísima para el lenguaje judicial. Hoy ya no es obligatorio ese sistema, se ha susti-

tuido por “Fundamentos de Hecho” y “Fundamentos de Derecho”.

—¿Por qué faceta de su trayectoria le gustaría ser recordado: abogado, maestro, autor, académico, juez, legislador...?

—Quizá con la de jurista. Creo que la labor que hicimos desde la “Revista de Administración Pública” ha sido muy importante para el desarrollo de la materia en España y hemos tenido influencia en la propia Administración española. La Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, la Ley de Contratos, la de Expropiación Forzosa han sido inspiradas por este “nuevo administrativismo” en el que me ha tocado jugar un papel, que no es el de líder.

También he tenido la suerte de haber vivido en un momento de eclosión de la universidad; cuando yo estudié había 14 catedráticos de Derecho Administrativo en España; en este momento somos casi 100. Todos juntos hemos hecho una

labor importante y somos muy considerados en el extranjero.

—¿Cuál fue el papel de los juristas en la transición democrática?

—Es evidente que fueron los políticos los que hicieron la transición, no nosotros. Durante la época de Franco el Derecho Constitucional había desaparecido; tras su muerte, los iuspublicistas éramos muy pocos y por eso me llamaron para realizar las consultas previas a la Constitución. Se tomó el ejemplo de Europa, donde el Derecho Administrativo y el Constitucional son estudiados por los mismos especialistas. Fue un momento lleno de ilusión. Creo que nuestra huella en la Constitución fue bastante reconocida. Por otro lado, también he formado parte de Comisiones sobre la Constitución Europea, así como en cuanto a la articulación del Banco Central Europeo en el Tratado de Niza.

Pero durante el franquismo teníamos nuestra parcela de liber-

“El Tribunal Constitucional debe recordar los límites de los Estatutos de Autonomía. Un Estatuto no puede prevalecer sobre la Constitución”



Impulsor de la Transición

NACIDO en 1923 en Ramales (Cantabria) ha publicado 30 libros y más de 400 artículos. Cursó estudios de Derecho en las Universidades de Barcelona y Madrid, ampliándolos con posterioridad en

Londres y Tubinga. Letrado del Consejo de Estado, Catedrático en Valladolid y la Universidad Complutense, donde fue director de su Departamento de Derecho Administrativo.

Miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia Española, entre sus galardones destacan: el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, el Premio Internacional Menéndez Pelayo, el Premio Alexis de Tocqueville del Instituto Europeo de Administración Pública o el Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio.

Ha participado en numerosas Comisiones redactoras de anteproyectos de Ley; la influencia de su doctrina es visible en la Constitución de 1978 o en la Constitución Europea. Director de la "Revista de Administración Pública" y de la "Revista Española de Derecho Administrativo", también fue Primer juez español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. A su labor jurídica, se suma la de autor de obras literarias como "Liébana. Tierra para volver" o "Fervor de Borges".

tad. Por ejemplo, la RAP nunca tuvo connotaciones políticas; sólo en una ocasión nos obligaron a hacernos eco de una noticia: la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento. Recuerdo que en 1951 incluso publicamos un número monográfico sobre el Estado de Derecho con colaboraciones extranjeras e incluso escribió Manuel García Pelayo, que acababa de salir de la cárcel.

–Desde la perspectiva que le otorga haber sido profesor en varias universidades europeas y americanas ¿cuál es el nivel de la enseñanza del Derecho en nuestro país?

–La enseñanza del Derecho debe replantearse. Es en exceso teórica y depende de la calidad de los profesores. Debe complementarse con una enseñanza práctica efectiva y con un período de formación previo al ejercicio de la profesión, como ocurre en otras carreras.

Ahora, felizmente, ha disminuido el número de alumnos en más de un tercio. Antes hacer Derecho era como un segundo bachillerato, ahora la especialización y la complejidad de la sociedad motiva que se estudien otras cosas.

–Como gran admirador de Borges, ¿qué le parece esa "Biblioteca de Babel" que es Internet?

–En la Academia de la Lengua nos ha supuesto un cambio y una mejora radical. En el mundo de la justicia, sus beneficios son impagables, sobre todo como técnica de información en materia de jurisprudencia o legislación o facilitando la labor de las secretarías de los juzgados. Pero, al final el Derecho sigue siendo una decisión de "prudentes", por eso se llama jurisprudencia.

–¿Qué opinión le merece el recurso de inconstitucionalidad planteado por el

Defensor del Pueblo ante el nuevo Estatuto de Cataluña?

–El Tribunal Constitucional debe recordar los límites constitucionales de los Estatutos de Autonomía. Un Estatuto no puede prevalecer sobre la Constitución ni imponer limitaciones a los poderes que son asignados al Estado por la Carta Magna. Creo que no sería posible reformar la Constitución, ya que tiene un procedimiento de mayoría reforzada, así que habría que reformar los Estatutos. Creo firmemente que los Estatutos -sobre todo el catalán- son inconstitucionales y no me recato de decirlo; tampoco es una opinión original, la gran parte de los profesores de derecho público -incluso los catalanes- lo han manifestado.

El hecho de que esta opinión haya sido refrendada por el Defensor del Pueblo da gran fuerza a la tesis de la inconstitucionalidad. Es un órgano neutral y su titular procede del propio partido socialista, lo que es un ejemplo de actitud independiente y de congruencia.

–¿Qué le parece el modelo notarial de seguridad jurídica preventiva de nuestro país?

–Nuestro sistema notarial es magnífico, inspira una gran confianza. Los notarios son los profesionales menos discutidos y más firmes. Mi padre fue notario en Llanes, Lérida, Barcelona y Madrid. Tengo una larga lista de familiares notarios y registradores. Recuerdo que al terminar la carrera de Derecho, me prepararon una "encerrona" en Potes, en la que me presionaron para que hiciera una "oposición seria", como notaría. Aunque a mi padre le hubiese gustado otra cosa, oposité a Letrado del Consejo de Estado y a la Cátedra de Derecho Administrativo, pero no para notario... ■



Cuando yo estudié había 14 catedráticos de Derecho Administrativo en España; en este momento somos casi 100

